



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Que en el procedimiento ordinario número 189/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Haro Cano, contra la empresa Carlos Díaz Marcos, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 58/2020, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que debo estimar y estimo la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Antonio Haro Cano, frente a Carlos Díaz Marcos, con la intervención del Fogasa, y debo condenar y condeno a Carlos Díaz Marcos, que abone al demandante la cuantía de mil quientos cuarenta y dos euros, con veintitres céntimos de euro (1.542,23 euros), devengando la cuantía de carácter salarial, excluida la indemnizatoria, el interés de mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Díaz Marcos, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 17 de junio de 2020.– La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-5018